

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-334**

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifiesta su rechazo y preocupación respecto a la salida de la Fiscalía General de la República del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas y del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Senadores para que, en un ejercicio de reflexión y congruencia, tengan a bien, empatar las aspiraciones de una nueva Ley de la Fiscalía General de la República, con la coordinación y presencia, que este organismo debiera tener, en los diversos sistemas que existen para la protección de los derechos humanos.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2021 DIPUTADA PRESIDENTA

JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

**DIPUTADO SECRETARIO** 

FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

**DIPUTADO SECRETARIO** 

RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MANIFIESTA SU RECHAZO Y PREOCUPACIÓN RESPECTO A LA SALIDA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE LA COMISIÓN LNTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.